

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2055 /.

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1932 de fecha 22.07.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar de Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 75.000, para adquisición de "Bulbos de Lilium", variedad Litouwen, para cultivo en invernadero, para ser utilizada en unidad demostrativa que tendrá como objetivo, evaluar el comportamiento de variedades en producción temprana, Grupo de Flores del Programa PRODESAL.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 75.000, para adquisición de "Bulbos de Lilium", variedad Litouwen, para cultivo en invernadero, para ser utilizada en unidad demostrativa que tendrá como objetivo, evaluar el comportamiento de variedades en producción temprana, Grupo de Flores del Programa PRODESAL.

GIRESE a nombre del Sr. Felipe Osorio Berrios, Director de DIDECO, quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.04.999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/FOB/AAM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE